



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

24 de septiembre de 1996

- Número 148

Página 1065

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES

Aprobadas por el Pleno

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la política a desarrollar en los próximos años en materia de juventud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. N° 20, subsiguiente a interpelación N° 22. 1066

[42S11]

- Proceso de transferencia de la competencia de enseñanza no universitaria. N° 21, subsiguiente a interpelación N° 56. 1066

[42I05]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Aprobación por la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

- Convenio a celebrar en los Ayuntamientos

de la región de mayor atracción turística por su proyección histórico - artística. N° 115

[43U31]

1067

7. OTROS PROCEDIMIENTOS

Aprobación por el Pleno

- Designación de Consejero General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en sustitución de D. Alberto Terán Molléda. 1067

[75600]

8. INFORMACIÓN

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Aprobación por el Pleno

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración efectuada por el Diputado D. Basilio Ortiz Diego a efectos del examen de incompatibilidades. 1067

[81A00]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA POLÍTICA A DESARROLLAR EN LOS PRÓXIMOS AÑOS EN MATERIA DE JUVENTUD. (Nº 20, subsiguiente a la interpelación nº 22).

[42S11]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 16 de septiembre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción, Nº 20, subsiguiente a la interpelación nº 22, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la política a desarrollar en los próximos años en materia de juventud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 108, correspondiente al día 3.7.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S11]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que en un plazo de seis meses presente en esta Cámara un Plan Integral de Juventud para Cantabria."

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. (Nº 21, subsiguiente a la interpelación nº 56).

[42I05]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día 16 de septiembre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción, Nº 21, subsiguiente a la interpelación nº 56, relativa a proceso de transferencia de la competencia de enseñanza no universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 108, correspondiente al día 3.7.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42I05]

"1. Adoptar los mecanismos necesarios para la recepción de la competencia educativa en los niveles no universitarios con el objeto de garantizar la red de centros, la satisfacción de las necesidades específicas del mundo rural, el reforzamiento de los programas de garantía social, la diversificación de los bachilleratos y de las asignaturas optativas, la respuesta a la demanda de enseñanza infantil en el sector público, la homologación retributiva del personal docente y no docente, y la cuantificación precisa de los recursos necesarios para el desarrollo de la reforma educativa.

2. Igualmente el traspaso de funciones y servicios en materia educativa no universitaria deberá asumirse por el Gobierno de Cantabria en condiciones que garanticen adecuadamente la formación del profesorado, la atención a la diversidad de los alumnos en su proceso de aprendizaje, la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, el programa de integración escolar, las materias transversales (con especial atención a la educación medioambiental), y todos aquellos programas educativos que inciden en la calidad de la enseñanza.

3. Establecer los marcos adecuados de participación de los sindicatos y organizaciones docentes y de alumnos, de las asociaciones de padres y de la Federación Cantabria de Municipios.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a defender la red pública de la enseñanza no universitaria, evitando la ejecución de recortes en el conjunto de medios humanos y materiales que está aplicando el Ministerio de Educación y Ciencia en las CC.AA. denominadas "territorio MEC", así como a evaluar con rigor y profundidad los efectos que dichos recortes podrían significar en déficit económico a la futura transferencia educativa con el

fin de lograr las dotaciones que garanticen a la Comunidad Autónoma el desarrollo pleno y eficaz de esta competencia."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

CONVENIO A CELEBRAR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MAYOR ATRACCIÓN TURÍSTICA POR SU PROYECCIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICA. (Nº 115).

[43U31]

Aprobación por la Comisión de Régimen de la Administración Pública

PRESIDENCIA

La Comisión de Régimen de la Administración Pública de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de septiembre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 115, relativa a convenio a celebrar con los Ayuntamientos de la región de mayor atracción turística por su proyección histórico-artística, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 125, correspondiente al día 29 de julio de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U31]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a definir y negociar un convenio marco con los Ayuntamientos de la región de mayor atracción turística por su proyección histórico-artística con el fin de colaborar en la prestación de servicios de calidad para los visitantes, procediendo a su ejecución en 1997 en base a las dotaciones presupuestarias que correspondan."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DESIGNACIÓN DE CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, EN SUSTITUCIÓN DE D. ALBERTO TERÁN MOLLEDA.

[75600]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 16 de septiembre de 1996, ha acordado designar consejero general de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria a D. Eduardo Rubalcaba Pérez, propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, en sustitución de D. Alberto Terán Molleda.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA DECLARACION EFECTUADA POR EL DIPUTADO D. BASILIO ORTIZ DIEGO A EFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

[81A00]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, aprobó sin modificaciones el dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados sobre la declaración efectuada por el Diputado D. Basilio Ortiz Diego, a efectos del examen de incompatibilidades, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 108, correspondiente al día 3 de julio de 1996.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de septiembre

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983